



RESOLUCIÓN N° 290.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 213/2020 “POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS REALIZADOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS A SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020”.

-1-

Asunción, 18 de mayo del 2020

VISTO:

La Nota DGP N° 298/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; La Resolución SENAVE N° 213/2020 de fecha 31 de marzo de 2020; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 298/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, la Dirección de Gestión de Personas solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 213/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, específicamente en cuanto a la dependencia donde prestan servicios los servidores públicos Rubén Darío Zunini Ortega, con C.I. N° 3.011.886 y Diego Marcelo Horacio Medina Acosta, con C.I. N° 2.926.187, ya que los mismos en principio han prestado servicios como Técnico en el Departamento de Inspección General de la Dirección de Operaciones, según Resolución SENAVE N° 547/19 y como Técnico en la Oficina Regional Central, según Resolución SENAVE N° 581/19 respectivamente.

Que, por Resolución SENAVE N° 213/2020 “*POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS REALIZADOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS A SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 1° se resuelve, la prórroga de vigencia de los contratos realizados por la vía de la excepción al concurso de méritos a servidores públicos en el SENAVE, disponiéndose que el señor Rubén Darío Zunini Ortega, con C.I. N° 3.011.886, prestará servicios en la Oficina de Punto de Inspección – Villeta y el señor Diego Marcelo Horacio Medina Acosta, con C.I. N° 2.926.187, prestará servicios en la Oficina Regional de Misiones.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.





RESOLUCIÓN N° 290.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 213/2020 “POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS REALIZADOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS A SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENAVE N° 213/2020 “*POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS REALIZADOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS A SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, de fecha 31 de marzo de 2020, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de los contratos realizados por vía de la excepción al concurso de méritos a servidores públicos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por el plazo improrrogable de 6 (seis) meses, conforme al siguiente detalle:

C.I.	NOMBRES	APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	RUBRO	MONTO	VIGENCIA
3.011.886	RUBEN DARIO	ZUNINI ORTEGA	DPTO. DE INSPECCIÓN GENERAL	TECNICO	145	3.500.000	01/01/20 al 30/06/2020
5.085.326	HILCE ROCIO	AVALOS CESPEDES	DIR. DE AGROQUIMICOS	TECNICO	145	3.000.000	01/01/20 al 30/06/2020
5.185.949	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ ENCISO	OFIC. REG. ITAPUA (MA. AUXILIADORA)	TECNICO	145	3.500.000	01/01/20 al 30/06/2020
4.968.266	MONICA ELIZABETH	OVIDEO MONGELOS	OPI-VILLETA	TECNICO	145	3.500.000	01/01/20 al 30/06/2020
3.554.037	JUAN JOSE	GODOY FRETES	OFIC. REG. CAAZAPA	TECNICO	145	4.500.000	01/01/20 al 30/06/2020
2.926.187	DIEGO MARCELO HORACIO	MEDINA ACOSTA	OFIC. REGIONAL CENTRAL	TECNICO	145	3.500.000	01/01/20 al 30/06/2020
5.014.837	MARYAM JAZMIN	PORTILLO FRANCO	OFIC. REG. SAN PEDRO	TECNICO	145	3.500.000	01/01/20 al 30/06/2020
3.419.542	ANTONIO JUAN ESTEBAN	ESCANDRIOLO FLORES	OFIC. REG. CAAGUAZU	TECNICO	145	4.500.000	01/01/20 al 30/06/2020
4.386.757	CELSO ANTONIO	FERNÁNDEZ CANO	OFIC. REGIONAL SAN PEDRO	TECNICO	145	3.500.000	01/01/20 al 30/06/2020

”





RESOLUCIÓN N° 290.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 213/2020 “POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS REALIZADOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS A SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020”.

-3-

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 213/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.
FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc

